

SESION

DEL DIA 2 DE OCTUBRE DE 1823.

Señores
Presidente.
Gener.
Isuriz.
Soria.
Valdés.
Velasco.
Llorente, *sec re-*
tario.

Leida y aprobada el Acta de la de ayer, se dió cuenta de un oficio del Ministerio de Hacienda, fecha de antes de ayer, con que remite, bajo el núm. 51, el libramiento correspondiente al presupuesto de Córtes en Setiembre último, importante 538.914 reales 8 mrs. vellon, á cargo del Tesoro general de la Nacion y en favor del pagador de las Córtes. La Diputacion Permanente acordó que, tanto este libramiento, como los otros que existen en la Secretaría, correspondientes á los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto, se depositen en el arca de la pagaduría.

Por otro, firmado por D. José Luyando en 30 del próximo pasado, quedó enterada la Diputacion de haber el Rey, con la misma fecha, admitido su dimision á todos los Sres. Secretarios del Despacho que aquel dia lo eran en propiedad, y al encargado interinamente del Ministerio de Guerra.

A informe del interventor se mandó pasar un recurso del celador D. Vicente Alvarez Castrillon, en que pide un documento que acredite el estado de la cobranza de su sueldo, con expresion de las cantidades retenidas para el pago que indica.

Visto el informe del mismo sobre la cuenta presentada ayer por el portero mayor de los gastos de Setiembre último, de que resulta habersele satisfecho ya á

cuenta 1.142 rs. 20 mrs. vn., acordó la Diputacion que cuande haya fondos se libre el resto de 3.693 reales 14 mrs.

Se acordó reservar para las Córtes ordinarias un escrito de D. Francisco Camino, visitador de la Audiencia de Galicia, en que, con fecha 31 de Julio, avisa haberse quedado en la Coruña de auditor general de aquel ejército.

En atencion á que el Rey salió ayer de esta plaza, y se trasladó al cuartel general del ejército enemigo, lo cual puede producir el resultado de que no continúen las sesiones de las Córtes extraordinarias, para que no queden sin la aprobacion y formalidad convenientes las Actas de la pública y secreta últimas, celebradas la primera en 18 y la segunda en 27 de Setiembre, las examinó la Diputacion Permanente y las halló conformes.

El Sr. *Presidente* se sirvió levantar la presente session, quedando citada para esta noche, por si las circunstancias actuales hiciesen precisa su celebracion (1).

Alvaro Gomez, *Presidente*. — Manuel Llorente, *Diputado Secretario*.

(1) Grande heroísmo acreditó aquella Diputacion Permanente coronando con este acuerdo las difíciles pruebas de su perseverancia en el cumplimiento de sus deberes; pero terminando con esta las minutas de las Actas de sus sesiones, es indudable que consideraria inútil á la causa de la libertad el volver á reunirse, ante los inevitables efectos del tristemente célebre Real decreto del dia anterior, dado en el Puerto de Santa María.